EMPRESA DE **DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL** DE MARINILLA

ACTA DE INICIO

CONTRATO	C-169-2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT	901.453.183 – 1
CONTRATISTA	CRISTIAN ALEXANDER RENDON LOPERA
NIT	15440184-9
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIO AMBIENTAL DURANTE LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL PARA INTERVENTORÍA DE MURO DE CONTENCION EN LA I-E-ROMAN GOMEZ SECCION PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA ANTIOQUIA
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS ($42.456.807), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar
PLAZO	El plazo del contrato es tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 29 de marzo de 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA** identificado con cédula de ciudadanía N° 70.907.805, en calidad de Gerente y Representante Legal mediante Decreto No. 123 del 22 de octubre y Acta de Posesión No. 081 del 28 de octubre de 2025, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT. **901.453.183 – 1** y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra el señor **CRISTIAN ALEXANDER RENDON LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.440.184, obrando en su propio nombre y representación y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Interventoria en referencia Para constancia se firma como fecha de inicio el día 04 de febrero del 2026,

Laura Melisa C.

LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO
Directora planeación e infraestructura-EDUR

CRISTIAN ALEXANDER RENDON LOPERA
Contratista de Obra

Elaboró: Nazario Cortes / Profesional Universitario EDUR
Revisó: Evelio García / Asesor Jurídico
Aprobó: Carlos Mario Gómez Arcila / Gerente
Mes: Enero del 2026